



Provincia de Entre Ríos

PARANÁ, 13 MAR 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 123/10 CFE, N° 2922/11 C.G.E., y sus modificatorias N° 0367/12 C.G.E., N° 0797/13 C.G.E., N° 0928/14 C.G.E. y N° 0737/16 C.G.E., N° 227/14 CFE, la Circular N° 6 del Programa Conectar Igualdad y la Resolución N° 0577/17 C.G.E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2922/11 C.G.E. y su modificatoria N° 0367/12 C.G.E. se aprueban los Lineamientos Generales para cubrir la función del Referente Técnico Institucional de los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de Entre Ríos;

Que las Resoluciones N° 2922/11 C.G.E. y N° 0797/13 C.G.E., asignan, en total, seiscientos ochenta y cuatro (684) horas cátedra de nivel superior, que sean utilizadas para cubrir la figura del Referente Técnico Institucional de la Provincia para el año académico 2018;

Que la Resolución N° 0227/14 CFE y su Anexo establecen la entrega de netbooks a los institutos que formen a profesores de Nivel Inicial y Primaria, que se sumaran para el cálculo de la distribución de horas;

Que la Resolución N° 0737/16 C.G.E., aprueba los criterios para la reasignación de horas cátedra de Nivel Superior para cubrir la función de Referente Técnico Institucional durante el Ciclo Lectivo 2016;

Que mediante Resolución N° 0577/17 C.G.E. se aprueba la reasignación de horas cátedra de Nivel Superior para cubrir la función de Referente Técnico Institucional durante el Ciclo Lectivo 2017;

Que en virtud de la asignación de las horas cátedra de Nivel Superior destinadas a la figura del Referente Técnico Institucional durante los años anteriores, la Dirección de Educación Superior elabora un criterio de distribución para el presente año académico atendiendo a lo establecido en la Resolución citada precedentemente;

Que tomado conocimiento, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar los criterios aprobados por Resolución N° 0737/16 C.G.E., Anexo I, para cubrir la función del Referente Técnico Institucional, durante el Ciclo Lectivo 2018, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Reasignar seiscientos ochenta y cuatro (684) horas cátedra de Nivel Superior para cubrir la función del Referente Técnico Institucional, durante el Ciclo Lectivo 2018, conforme a los criterios ratificados en el Artículo precedente y de acuerdo al detalle que obra como Anexo de la presente.-

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los Consejos Directivos de los Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior, deberán evaluar el desempeño de el/los Referente/s Técnico/s Institucional/es pudiendo otorgar su continuidad por un (01) año más, siempre y cuando el agente haya accedido por concurso en el año 2017, en su defecto, procederá a realizar la correspondiente convocatoria a concurso encuadrando esta función con el procedimiento establecido por el Artículo 80º del Estatuto del Docente Entrerriano.-

**ARTÍCULO 4º.-** Dejar establecido que una vez cubierta la función de Referente Técnico institucional, la Institución deberá elevar a la Dirección de Educación Superior copia impresa del Acta de Consejo Directivo con lo resuelto por este órgano y/o la documentación para proceder a la autorización de designación por Artículo 80º.-

**ARTÍCULO 5º.-** Autorizar al Esquipo Directivo de cada Instituto dependiente de la Dirección de Educación Superior, a solicitar la participación de las horas cátedra asignadas a la función de Referente Técnico Institucional de su establecimiento si la organización institucional lo requiere.-

**ARTÍCULO 6º.-** Determinar que la función del Referente Técnico Institucional deberá cubrir no sólo la sede del Instituto sino también la/s extensión/es áulica/s siempre y cuando se desarrollen carreras que se encuentran dentro del universo del Programa Conectar Igualdad.-

**ARTÍCULO 7º.-** Imputar el gasto a: -DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - ACT.01 - OB.00 - FIN.3 - FUN.46 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

////

*ay*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Estadísticas y Censo Escolar, Presupuesto, Auditoria Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-  
BDM.-

  
Prof. RITA M. del O. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARIANA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO

CUB-ANEXO	Nombre del Establecimiento	Localidad	Hijos 2018
300130900	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY"	COLON	24
300179200	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "LUIS CÉSAR INGOLD"	VILLA ELISA	12
300003000	INSTITUTO SUPERIOR DE DISCIPLINAS INDUSTRIALES Y CIENCIAS AGROPECUARIAS	CONCORDIA	24
300109800	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 1 "CESAREO BERNALDO DE QUIRÓS"	CONCORDIA	18
300133100	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES DE LA EDUCACION FISICA	CONCORDIA	24
300186000	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"	CONCORDIA	24
300133200	PROFESORADO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES	CONCORDIA	24
300158300	PROF. DE EGB1 Y 2 Y EDUCACIÓN ESPECIAL	CONCORDIA	24
300155100	INSTITUTO SUPERIOR DE DIAMANTE	DIAMANTE	12
300120300	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE DE "PAULO FREIRE"	GENERAL RAMIREZ	12
300066100	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "DR. MIGUEL PUIGGARI"	PUIGGARI	10
300312900	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CHAJARÍ	CHAJARÍ	12
300164300	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "DR. LUIS ARIENTI"	FEDERAL	18
300129700	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "RAMON DE LA CRUZ MORENO"	SAN JOSE FELICIANO	18
300188800	ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS "ERNESTO A. BAVIO"	GUALEGUAY	24
300188100	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "DR. LUIS FEDERICO LELOIR"	GUALEGUAY	24
300208400	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 1 "ROBERTO SCIUTTO"	GUALEGUAY	12
300152300	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTÍNUA "MARÍA INÉS ELIZALDE"	GUALEGUAYCHU	24
300169600	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2 "PBRÓ. JOSE MARIA COLOMBO"	GUALEGUAYCHU	10
300152400	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "OLEGARIO VICTOR ANDRADE"	GUALEGUAYCHU	12
300136300	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE URDINARRAIN	URDINARRAIN	10
300122100	INSTITUTO SUPERIOR FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA	VILLA PARANACITO	12
300173900	INSTITUTO SUPERIOR FORMACIÓN DOCENTE "PROF. ROGELIO LEITES"	LA PAZ	24
300300200	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SANTA ELENA	SANTA ELENA	18
300156100	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR "JOSE MANUEL ESTRADA"	BOVRIL	18
300178300	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DR. ANTONIO SAGARNA"	NOGOYA	12
300114700	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR N° 1	NOGOYA	12
300080800	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "MAESTRO RURAL NASARIO LAPALMA"	HERNANDARIAS	12
300281800	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE CERRITO	CERRITO	12
300087400	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "PRESBITERO ORLANDO BOTTEGAL"	HASENKAMP	12
300287100	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "REPUBLICA DE ENTRE RÍOS"	MARÍA GRANDE	12
300323600	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PARANA	24
300185800	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "VICTORINO VIALE"	VIALE	18
300139500	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "SAN SALVADOR"	SAN SALVADOR	10
300093000	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE	MACIA	12
300148300	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 4 "DR. JULIO OSSOLA"	ROSARIO DEL TALA	12
300208600	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 1 "CESAREO BERNALDO DE QUIROS"	ROSARIO DEL TALA	10
300111400	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARIANO MORENO"	C. DEL URUGUAY	12
300118700	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "OSVALDO MAGNASCO"	VICTORIA	24
300134200	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 1 "DR. RAUL TRUCCO"	VICTORIA	10
300215700	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "J. J. DE URQUIZA" N° 366	VICTORIA	12
300113400	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARTINIANO LEGUIZAMON"	VILLAGUAY	24

Cay